La paz con legalidad es de todos

Fondo Colombia en Paz

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

20221151400661

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20221151400661**
Fecha: **24-06-2022**

Bogotá D.C., 24 de junio de 2022.

Señores:

IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – IMPRETICS EICE.
Atn. **Fernando Céspedes Martínez**
Representante Legal
Carrera 6 calles 9 y 10 Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca
comercial@impretics.gov.co; gerenciaproyectosbogota1@impretics.gov.co;
comercialcali@impretics.gov.co
Teléfono: 3204964624- 8855255 – 3188895568
Santiago de Cali.-

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA – CONVOCATORIA ABIERTA No. 033 DE 2022

Respetado Señor,

En cumplimiento con lo establecido en el cronograma de la **CONVOCATORIA ABIERTA No. 033 DE 2022** cuyo objeto es: "*Prestar los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, así como los bienes y servicios conexos y complementarios para la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia Paz y la Unidad de Gestión del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, este último, quien actúa como Vocero y Administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz", y* de conformidad con el resultado de la evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso, el Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP, le informa que acepta su propuesta en los términos y condiciones contractuales contenidos en el Análisis Preliminar, Anexos y Adendas de la Convocatoria Abierta No. 033 de 2022, bajo las siguientes condiciones generales:

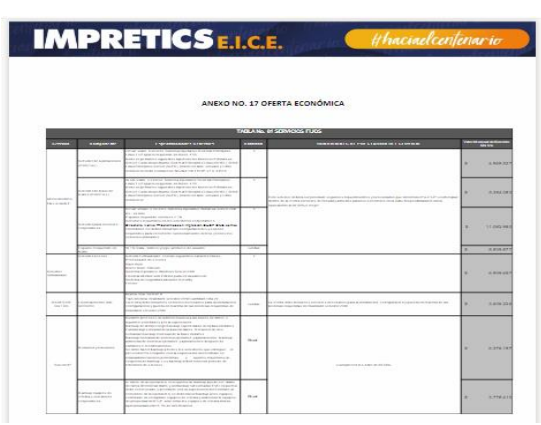

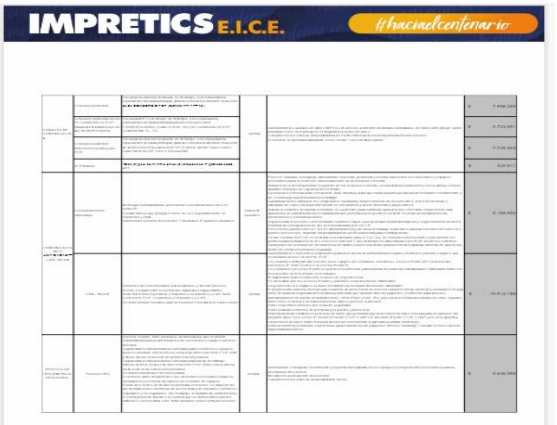

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IMPRETICS E.I.C.E. #hacialcentenario

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	17.718.[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	16.627.[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	$	[illegible]
		[illegible]	1	[illegible]	$	[illegible]
		[illegible]	1	[illegible]	$	[illegible]
		[illegible]	1	[illegible]	$	[illegible]
		[illegible]	1	[illegible]	$	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	[illegible]
[illegible]					$	[illegible]
					$	[illegible]
					$	[illegible]

IMPRETICS E.I.C.E. #hacialcentenario

ANEXO No. 19
CARTA DE COMPROMISO: EQUIPO DE ESPECIALISTAS

Yo **FERNANDO CÉSPEDES MARTÍNEZ**, Identificado (a) con c.c. 16.666.316 de Cali, en mi condición de Representante Legal de la Empresa **IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – IMPRETICS EICE**, declaro bajo gravedad de juramento:

Que en caso de resultar seleccionado me obligo a contar con el equipo de especialistas disponible en el momento en que la prestación lo requiera, para efecto de cumplir con el acuerdo de niveles de servicio requeridos y la correcta prestación de los servicios, garantizando contar con el personal idóneo para brindar el soporte profesional requerido:

ESPECIALISTA	RESPONSABILIDADES
Gerente de Proyecto	Hacer seguimiento y control al desarrollo de los proyectos a cargo, brindando orientación y guía permanente tanto a clientes internos como externos. Controlar el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio y los compromisos pactados con el cliente. Mantener la satisfacción del cliente. Coordinar las personas y áreas respectivas, el plan de trabajo, actividades y responsabilidades, de acuerdo con el nivel de servicio solicitado, alcance del proyecto, capacidad técnica y márgenes de rentabilidad del negocio.
Especialista Seguridad	Realizar la definición y análisis de riesgos, así como su implementación para la mitigación de los riesgos encontrados. Realizar un monitoreo y mejoramiento continuo de las medidas de seguridad, las cuales serán presentadas a supervisión para su aprobación. Realizar el análisis de vulnerabilidades internas y externas, estrategias de mitigación e implementación de la estrategia. Manejo de sistemas operativos y protocolos de comunicación. Configuración, operación y administración de herramientas y equipos de seguridad y todas aquellas herramientas necesarias para ejecutar los análisis correctamente.
Especialista Sistemas Operativos	Soporte de servidores y software de Oficina
Especialista DBA	Soporte Bases de datos
Especialista en Networking	Soporte de la red WAN, LAN y WLAN
Especialista en Comunicaciones Unificadas	Soporte a servicio de telefonía IP y Herramientas de colaboración y correo

Se firma en la ciudad de Bogotá, a los 11 días del mes de mayo de 2022.

Atentamente:

FERNANDO CÉSPEDES MARTÍNEZ
Representante legal y Gerente
CC 16.666.316 de Cali
IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – IMPRETICS EICE
NIT 890.309.152-9
Santiago de Cali / Carrera 6 calles 9 y 10 Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca
3204964624- 8855255 – 3188895568
comercial@impretics.gov.co / gerenciaproyectosbogota1@impretics.gov.co
comercialcali@impretics.gov.co

IMPRETICS E.I.C.E. #hacialcentenario

ANEXO No. 20

SOLUCIÓN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRE

Yo **FERNANDO CÉSPEDES MARTÍNEZ**, Identificado (a) con c.c. 16.666.316 de Cali, en mi condición de Representante Legal de la Empresa **IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – IMPRETICS EICE**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que prestaremos el servicio de solución de recuperación de desastre, sin costo adicional para el PA-FCP, en los términos y condiciones establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria.

La solución de recuperación de desastre estará disponible la capacidad mínima de recursos que permita la operación del aplicativo PORTAL (los recursos utilizados por estas aplicaciones se muestran en el anexo técnico) en condiciones de emergencia y durante el tiempo que esta persista en los servidores en la nube.

Se firma en la ciudad de Bogotá, a los 11 días del mes de mayo de 2022.

Atentamente:

FERNANDO CÉSPEDES MARTÍNEZ
Representante legal y Gerente
CC 16.666.316 de Cali
IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – IMPRETICS EICE
NIT 890.309.152-9
Santiago de Cali / Carrera 6 calles 9 y 10 Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca
3204964624- 8855255 – 3188895568
comercial@impretics.gov.co / gerenciaproyectosbogota1@impretics.gov.co
comercialcali@impretics.gov.co

IMPRETICS E.I.C.E. #hacialcentenario

ANEXO No. 21

CERTIFICACION ITIL

Yo **FERNANDO CÉSPEDES MARTÍNEZ**, Identificado (a) con c.c. 16.666.316 de Cali, en mi condición de Representante Legal de la Empresa **IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – IMPRETICS EICE**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que ofrecemos dos (2) certificación ITIL Practitioner para los funcionarios de Tecnología del Fondo Colombia en paz, sin costo adicional para el PA-FCP.

Se firma en la ciudad de Bogotá, a los 11 días del mes de mayo de 2022.

Atentamente:

FERNANDO CÉSPEDES MARTÍNEZ
Representante legal y Gerente
CC 16.666.316 de Cali
IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – IMPRETICS EICE
NIT 890.309.152-9
Santiago de Cali / Carrera 6 calles 9 y 10 Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca
3204964624- 8855255 – 3188895568
comercial@impretics.gov.co / gerenciaproyectosbogota1@impretics.gov.co
comercialcali@impretics.gov.co

IMPRETICS E.I.C.E. #hacialcentenario

ANEXO 30

ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR QUE RECIBE LOS SERVICIOS TIC

1. El proveedor de servicios debe conformar un equipo de trabajo el primer (1) día hábil del inicio del contrato, los cuales deben tener conocimiento pleno de todos los servicios e infraestructura que se va a recibir del proveedor saliente.

2. El equipo de trabajo deberá cumplir las siguientes actividades:

- Participar en todas las reuniones que realice el proveedor saliente respecto a la entrega de cada uno de los servicios contratados.
- Recibir y analizar los informes de los servicios construidos por el proveedor que entrega.
- Preparar las observaciones dentro de los 5 días siguientes a la presentación de los informes por el proveedor saliente si hubiere lugar a ello.
- Reportar al PA-FCP cualquier eventualidad que se presente durante la entrega de productos e información de forma inmediata.

3. El proveedor que reciba deberá analizar y observar el informe de entrega que presenta el proveedor saliente. Las observaciones que surjan deben ser presentadas al 5 día hábil posterior al inicio del contrato.

4. El proveedor que reciba deberá suscribir el acta de entrega de los servicios dentro de los 25 días hábiles posteriores al inicio del contrato.

Se firma en la ciudad de Bogotá, a los 11 días del mes de mayo de 2022.

Atentamente:

FERNANDO CÉSPEDES MARTÍNEZ
Representante legal y Gerente
CC 16.666.316 de Cali
IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – IMPRETICS EICE
NIT 890.309.152-9
Santiago de Cali / Carrera 6 calles 9 y 10 Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca
3204964624- 8855255 – 3188895568
comercial@impretics.gov.co / gerenciaproyectosbogota1@impretics.gov.co
comercialcali@impretics.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por lo anterior, se solicita la suscripción del contrato debiendo cumplir con la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización.

Cordialmente,

Original firmado
JUAN JOSE DUQUE LISCANO
Gerente - Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Quien actúa como vocero y administrador del P.A.- FCP

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA